

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 02-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, OBRA "CONSTRUCCIÓN II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGÓN SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL, AZLD".

A los 7 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. César Andrés Argüello Herrera, Administrador del Contrato; Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0411-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C., en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 02-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, celebrado el 19 de mayo de 2022, el Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C., se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN II ETAPA DE PUENTE DE HORMIGÓN SOBRE EL RÍO CURIACU, PARROQUIA NANEGAL, AZLD", por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 90/100 CENTAVOS (USA \$ 73204,90), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0243-M, del 20 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0242-M, del 20 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. César Andrés Argüello Herrera, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. César Andrés Argüello Herrera, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0242-M de fecha 20 de mayo de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0110-M del 08 de junio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C. con fecha de acreditación el 07 de junio de 2022, por un monto de USD \$ 21961,47 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 47/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 73204,90 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 90/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0033-M, del 24 de mayo de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-M, del 08 junio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 09 de junio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-003-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 07 de agosto de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2380-E, del 27 de mayo de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° OF-03-CB-AZLD-2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2804-E de fecha 28 de junio de 2022 ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia, el contratista Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C. solicita la Suspensión de Obra, la misma que es respondida favorablemente mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0003-O de fecha 30 de junio de 2022, de la misma manera se realiza la notificación de reanudación de trabajos mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0005-O de fecha 01 de julio de 2022, dando un total de DIEZ (10) días laborables de paralización de trabajos según consta en el libro de obra.

1.10.- Con oficio N° OF-07-CB-AZLD-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3446-E, del 17 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.11.- Con oficio N° OF-06-CB-AZLD-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3448-E, del 08 de julio de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de julio de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0067-M del 19 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.13.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0411-M, del 22 de agosto de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.14.- Con hoja de recorrido e inspección N° 62-UZF-2022 del 25 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.15.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0080-M, del 06 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,14 U.S.D., que corresponde al 0,00%, como se detalla en el documento.

1.16.- Con fecha 06 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Ing. César Andrés Argüello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.17.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 25 de agosto de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD ES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
INFRAESTRUCTURA								
MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	119,00	1,98	235,62	119,00	235,62
2	0013	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=2.00-4.00m	m3	335,00	3,83	1283,05	339,51	1.300,32
3	0458	BOMBA DE AGUA - ALQUILER	h	27,00	6,43	173,61	-	-
4	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	202,50	7,02	1421,55	160,41	1.126,08
5	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	10,00	14,03	140,3	44,72	627,42
6	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	684,50	0,40	273,8	3.166,18	1.266,47
7	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	132,00	0,47	62,04	-	-
HORMIGÓN Y ACEROS								
8	0082	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=280 kg/cm2	m3	70,00	145,76	10203,2	69,84	10.179,88
9	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	4396,00	0,47	2066,12	4.378,97	2.058,12
10	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	6641,00	2,11	14012,51	6.640,39	14.011,22
11	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	22,00	17,82	392,04	43,66	778,02
12	0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE	m2	56,00	21,62	1210,72	57,01	1.232,56
DRENAJE								



13	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	13,40	26,75	358,45	14,98	400,72	
14	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	45,50	2,48	112,84	49,80	123,50	
15	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	35,00	8,27	289,45	31,05	256,78	
SUPERESTRUCTURA									
APOYOS									
16	2477	PLACA NEOPRENO DUR.SHORE 50,60,70 e=3cm	m2	5,00	1230,06	6150,3	4,72	5.805,88	
HORMIGÓN Y ACEROS									
17	I006	HORMIGON PREMEZ.280kg/cm2 (SUPERESTRUC.)	m3	37,00	226,86	8393,82	37,06	8.407,43	
18	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	2334,00	0,47	1096,98	2.323,66	1.092,12	
19	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	9117,00	2,11	19236,87	9.116,87	19.236,60	
20	5012	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO NEOFLEX.	m	7,00	292,27	2045,89	7,00	2.045,89	
PASAMANOS									
21	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	1,50	129,50	194,25	1,50	194,25	
22	V209'	TRANSPORTE DE HORMIGÓN DESDE FUERA DEL LÍMITE URBANO DEL DMQ A OBRA	m3-km	97,00	0,47	45,59	94,05	44,20	
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	383,00	2,11	808,13	382,87	807,86	
24	5012	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 25x25cm	m	8,00	16,14	129,12	8,10	130,73	
25	0048	ENCOFRADO-DESENCOFRADO DE VIGAS 20x20cm.	m	26,00	12,91	335,66	25,28	326,36	
CONFORMACIÓN VÍA DE ACCESO AL PUENTE									
26	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	42,00	14,03	589,26	18,01	252,68	
27	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2983,85	0,40	1193,54	1.275,11	510,04	
SEÑALIZACIÓN									
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	15,00	2,56	38,4	15,00	38,40	
29	S046	SEÑAL PREVENTIVA CUADRADA 60x60 cm (P1-2D, P2-15, P3-3, P3-5, P4-1B, P6-2B CUALQUIER LEYENDA).	u	4,00	142,14	568,56	4,00	568,56	
30	0551	PINTURA DE CAUCHO SOBRE CHAMPEADO GRUESO	m2	28,50	4,78	136,23	29,30	140,05	
31	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,07	7	100,00	7,00	
						MONTO CONTRACTUAL	73.204,90	TOTAL PLANILLADO	73.204,76
								IVA 12%	8.784,57
								TOTAL	81.989,33
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	21.961,47
								MULTAS	\$ -
								VALOR A PAGAR	60.027,86



QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	19 de mayo de 2022
PLAZO:	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	09 de junio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	07 de agosto de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	09 de junio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	10 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	17 de agosto de 2022
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	17 de agosto de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	73204,90
Planilla de liquidación de rubros contractuales	73.204,75
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	73.204,75
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	73.204,75
12% I.V.A.	8.784,57
TOTAL	81.989,32
Descuento Anticipo 30%	21.961,47
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	60.027,85

SON: SESENTA MIL VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 85/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.



NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 62-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Ing. César Andrés Argüello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Manuel Alejandro Bonilla Fernandez
Representante Legal Constructora Bonilla S.C.C.
CONTRATISTA

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR